Municipalidad de San Cosme y Damián
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
e-mail: uocsancosmeydamian@hotmail.com

ADENDA N° 03/2019

San Cosme y Damián, 25 de junio de 2019

La Municipalidad de San Cosme y Damián, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N.° 03/2019 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE N.° Calle II desde Carlos Antonio López hasta Alberdi ID N.° 362146** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

SE MODIFICA DATOS EN EL SICP : FECHA TOPE DE CONSULTA

SE MODIFICA DATOS DE CONTRATACIÓN EN PUNTO 1 QUEDANDO DE LAS IGUIENTE MANERA:

1- La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:

Fecha:27/07/2019
Hora: de 08:00hs a 10:00hs
Funcionario responsable: ARQ. HECTOR FERNANDEZ

SE MODIFICA DATOS DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA EN PUNTO V QUEDANDO DE LAS IGUIENTE MANERA:

V.	Otros documentos
-	*Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos(2016, 2017, 2018)*
-	*Documentos solicitados dentro de los Criterios de Evaluación*
-	*Formularios solicitados dentro de los Criterios de Evaluación*
-	*Documentos solicitados dentro de los Requerimientos Adicionales*
-	*Formulario de composición de precios unitarios*
-	*Constancia de aporte patronal*
-	*Constancia de visita al lugar de obra*
-	*El potencial oferente deberá contar con un mínimo de (cinco) años de antigüedad en el ramo de Construcciones, para la verificación se tendrá en cuenta la constancia de RUC. Siendo su actividad principal el RUBRO de CONSTRUCCONES*
-	*Contar con un Ingeniero, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años el cual diariamente deberá controlar la zona de obra (residente de obra), el mismo deberá justificar se relación laboral con la empresa la cual será justificad con presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como residente de obra (ya sea acta de inicio, acta de recepción final o libro de obra o certificación de obra). Además deberá contar como mínimo con Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obra de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar Formulario de lista de personal propuesto para la obra, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Ingeniero).*
-	*Deberá de presentar Formulario-Lista de equipos, herramientas maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.*
-	El proponente deberá preparar y presentar el cronograma físico-financiero consolidado, sin indicar montos, correspondientes al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado

- Los documentos deberán estar firmado y sellado por un ingeniero debidamente registrado y matriculado para el efecto, acompañado del currículo del mismo (ambos autenticado por escribanía), fotocopia de cedula y registro y/o matricula profesional autenticado por escribanía, además de estar habilitado en el municipio de San Cosme y Damian como profesional (PATENTE PROFESIONAL DEL MUNICIPIO).

SE MODIFICA DATOS DE CONTRATACION EN PUNTO 4 QUEDANDO DE LAS IGUIENTE MANERA:

4- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Póliza de causón o Garantía Bancaria.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José Antonio González Freitas
ENCARGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN